CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **685**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 25 ago. 2026

Objeto: FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: BWILCHES

ISO	Código	Versión	Fecha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	LA UNION
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-05
RADICADO	131006-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 100 - Indirectamente: 396

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria a través de la metodología PRISER, promoviendo la corresponsabilidad y el liderazgo local para la protección y restauración de los recursos naturales, la estabilización de suelos y la adopción de prácticas sostenibles que impulsen la economía circular y revaloricen los espacios veredales, con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos y asegurar entornos armoniosos y resilientes para la población local.	Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental. Por último, la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental.
CAUSAS DEL PROBLEMA	Causas directas: -Practicas agropecuarias inadecuadas -Procesos de deforestación y cambios del uso del suelo -falta de conciencia y participación comunitaria Causas indirectas:

	- Limitada sensibilización y educación ambiental
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	Implementar un proyecto de educación ambiental PROCEDA o PRISER en la vereda Vallejuelito Peñas para realizar acciones que promuevan la conservación, preservación, rehabilitación de los recursos naturales.
JUSTIFICACIÓN	Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar la participación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan los futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico. Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social. Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú. Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.
IMPACTO	En relación con la conservación y recuperación de ecosistemas: Al promover procesos de restauración, protección de fuentes hídricas, se recuperan servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica, la captura de carbono y el hábitat para la biodiversidad. Por otra parte, el adecuado manejo de residuos sólidos y las prácticas de producción limpia reducen las cargas contaminantes en suelos y fuentes de agua, contribuyendo así a la preservación de la calidad ambiental. Con la implementación de coberturas vegetales (por ejemplo, bosques protectores o revegetalización con especies nativas) contribuye a la captura de CO_2, a la estabilización de taludes y a la prevención de desastres naturales asociados con la variabilidad climática. En impactos sociales las organizaciones comunitarias logran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades logrando estimular el liderazgo local, la autogestión y la corresponsabilidad, reforzando el tejido social y la confianza entre los habitantes. Se mejora la calidad de vida de las poblaciones con acciones encaminadas a la gestión de la biodiversidad, la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, economía circular y paisajismo logrando incidir en el bienestar de la población, reduciendo riesgos, generando un entorno más seguro y agradable. Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), se impulsa la sensibilización y la adopción de buenas prácticas ambientales en las comunidades, logrando la apropiación de los proyectos, convirtiéndose en agentes de cambio en su comunidad.
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar la participación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Además, al prevenir la degradación de los recursos naturales, se evitan los futuros gastos de corrección y recuperación. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico. Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social.

Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú.

Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.

ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	COSTOS			
				CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización.		Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.		Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático.	Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común. Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes. ¿Cómo se puede estructurar un taller? Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles. 1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos) Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje. Sugerencias:	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	0.00000

		- Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento. - Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos? - Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local. 2. Exploración del tema (30 a 45 minutos) Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes. Sugerencias: - Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar. - Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida. - Material visual o ejemplos cercanos al contexto local. - 3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos) - Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible. - Sugerencias: - Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo. - Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si…? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad? 4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos) Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras. Sugerencias: - Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar? - Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller. - Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje. - Aspectos clave - Conexión con el territorio: El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad. - Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar. - Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales. - Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el					

		proceso. - Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc. - Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando. - Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso. - Recomendaciones prácticas - Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios. - Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles. - Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo. - Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso. - Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro. Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto: Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del “tendedero evaluativo”. Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo 6: Evaluación de Impacto PRISER, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común,	Taller	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	0.00000

		permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes. Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto. Entregables: Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento. Anexo 7. Resultado, evaluación y caracterización final.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	La restauración pasiva busca recuperar áreas degradadas, disminuyendo el impacto del ganado o de actividades productivas, que causan problemas como la apertura de caminos, la expansión, la compactación del suelo, y la pérdida de semillas y plántulas. Este enfoque permite que el ecosistema se regenere por sí solo, eliminando las barreras que impiden la regeneración natural mediante el uso de cerramientos con postes y alambre, promoviendo la restauración de los ciclos ecológicos y la sucesión natural de la vegetación. El aislamiento se realizará mediante el establecimiento de un cerco con postes inmunizados punta de diamante con dimensiones (220 cm largo y 7,5 cm de diámetro), distribuidos en forma lineal cada 3m y pie amigos inmunizados cada 15m. Además, el cerco deberá tener tres (3) hilos de alambre de púas calibre 14 templado con ayuda de las grapas, y con una distancia entre hilos de 35cm.	Cerco (restauración pasiva metro)	1000.00000	29,739.00000	29,739,000.00000	24,000,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 2	El suministro e instalación de señalética en madera plástica reciclada al 100% corresponde a una estructura informativa tipo pórtico, diseñada para brindar información clara, visible y permanente sobre las intervenciones realizadas en el marco de los proyectos ambientales.	Poster, señalética, habladores	2.00000	1,132,008.00000	2,264,016.00000	0.00000

		La estructura tendrá una altura total aproximada de 3.50 m, medida desde la base de cimentación hasta la cumbrera del techo. Está conformada por dos postes verticales en madera plástica, los cuales se empotran al terreno con una profundidad aproximada de 0.70 m, garantizando estabilidad estructural. El cuerpo visible de la señal inicia aproximadamente a 0.80 m sobre el nivel del terreno, donde se ubica el área publicitaria con dimensiones de 0.90 m de ancho por 1.20 m de alto, soportada mediante travesaños horizontales en el mismo material. En la parte superior se dispone una cubierta a dos aguas (tipo techo inclinado), con un ancho total de 0.68 m por cada faldón, fabricada en estructura liviana, la cual sobresale aproximadamente 0.40 m sobre el plano del aviso para protección contra la intemperie. El ancho total del marco superior de la señal es de 1.50 m, incluyendo el área del aviso y sus elementos estructurales. La distancia entre elementos horizontales y el espesor de los componentes se ajustará a condiciones de diseño estructural, garantizando rigidez y durabilidad. Los materiales utilizados deberán ser resistentes a la humedad, radiación solar, ataque biológico y condiciones climáticas adversas, propios de la madera plástica reciclada. La señal contará con acabados lisos, bordes seguros y superficie apta para impresión o instalación de material gráfico de fácil lectura.					

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Taller de socialización.	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Taller temático.	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	492,000.00000	492,000.00000	0.00000
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	603,500.00000	603,500.00000	0.00000
Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	5,739,000.00000	5,739,000.00000	0.00000
Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 2	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	2,264,016.00000	2,264,016.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE LA UNIÓN	10,082,516.00000	10,082,516.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	24,000,000.00000	24,000,000.00000	0.00000
OTROS	10,082,516.00000	10,082,516.00000	0.00000
TOTAL	34,082,516.00000	34,082,516.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Número de convocatorias de PROCEDAS con ONGs	1

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Taller de socialización.	Generación de residuos sólidos aprovechables	Disponer de manera adecuada los residuos dolidos generados en el espacio.	No Aplica	N/A
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Generación de residuos sólidos aprovechables	Disponer de manera adecuada los residuos dolidos generados en el espacio.	No Aplica	N/A
Taller temático.	Generación de residuos sólidos aprovechables	Disponer de manera adecuada los residuos dolidos generados en el espacio.	No Aplica	N/A
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Generación de residuos sólidos aprovechables	Disponer de manera adecuada los residuos dolidos generados en el espacio.	No Aplica	N/A
Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	Consumo de madera	Asegurar que la adquisición de la madera para implementación del cerco sea comprada en lugares certificados.	Amputaciones, heridas	Utilizar elementos de protección personal.
Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 2	Aprovechamiento de residuos sólidos	N/A	Múltiples lesiones con mínimas posibilidades de sobrevivir.	Garantizar que haya un personal capacitado para ejecutar las labores

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: JAIRSIÑO LLERENA GARCÍA	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Valles de San Nicolas	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** AGOSTO 2026	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda VALLEJUELITO PEÑAS se encuentra ubicada en el municipio de LA UNIÓN, específicamente en las coordenadas 855.720,73 N; 1.152.033,18 E, referenciadas al origen Bogotá. La población de la vereda VALLEJUELITO PEÑAS es de aproximadamente 96 familias y de 396 personas, de este total 200 son mujeres y 196 son hombres.

Del total de los habitantes de la vereda 85 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda VALLEJUELITO PEÑAS en el municipio de La Unión (Antioquia) es la agricultura de clima frío, destacando tradicionalmente el cultivo intensivo de papa y, en los últimos años, una fuerte producción de frutas como la fresa y la uchuva, renglones que se complementan con la ganadería lechera a pequeña y mediana escala. Por otro lado, la vereda cuenta con un centro educativo rural, con aproximadamente 14 estudiantes y 1 docente.

En la vereda Vallejuelito del municipio de La Unión en el diagnostico levantado se pudo establecer que la degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Es por ello que, con el fin de darle solución a estas problemáticas, se propone desarrollar actividades que tiendan a mejorar la sostenibilidad del territorio a través de la implementación del enfoque PRISER para el fortalecimiento comunitario y la educación obligatoria mediante talleres de socialización, temáticos y de evaluación de impacto. Asimismo, se implementará el suministro, transporte e instalación de

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

cerramientos técnicos con estacones de madera inmunizada y alambre de púas, asegurando el aislamiento necesario para viabilizar procesos de restauración pasiva y mitigar la presión de factores perturbadores externos en las áreas degradadas, garantizando que la población local apropie, monitoree y proteja activamente su patrimonio natural en el largo plazo.

Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Por todo lo anterior, se hace necesario encaminar un proyecto buscando proteger y recuperar los recursos naturales en la vereda Vallejuelito, mediante la implementación de diversas actividades ambiental que busquen mitigar dichas problemáticas.

Con el fin de promover la sostenibilidad integral del territorio y aumentar la resiliencia comunitaria mediante la restauración ecológica, la mitigación de riesgos biofísicos y la descontaminación de microcuencas, empoderando a la comunidad local a través de la educación ambiental para garantizar la conservación a largo plazo de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad de la zona. Estas acciones físicas se articularán estratégicamente con talleres de socialización, talleres temáticos y encuentros de evaluación bajo el enfoque PRISER, logrando vincular directamente este proyecto a la línea estratégica 5 del Plan de Acción Corporativo denominada: “EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN”. Esta línea, trabajada por la Corporación desde sus inicios, enmarca sus estrategias en el devenir corporativo para impactar positivamente el territorio, fortaleciendo el componente social, la gobernanza comunitaria y la administración sostenible de los recursos naturales.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	**5.2.1.1.7.** Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO	**“FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”**

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CODIGO	ACTIVIDAD
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C **Radicado: 131006-2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **CORNARE** y el **Municipio LA UNIÓN**, a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio LA UNIÓN,** ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio LA UNIÓN** y **CORNARE**, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
S-CI-647-2024	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA FUENTE ABASTECEDORA DE AGUA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN JUAN DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA METODOLOGIA PRISER	$22.020.987	Convenios ejecutados y liquidados satisfactoriamente.
S-CI-485-2024	“DESARROLLAR ACCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA FÁTIMA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”.	$26.080.140	
S-CI-424-2024	“DESARROLLAR ACCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA SAN MIGUEL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”	$26.000.754	
S-CI-422-2024	“DESARROLLAR ACCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA MINITAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”	$26.019.930	
555-2023	“DESARROLLAR ACCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA ALMERÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”	$21.999.930	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)**				
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 492.000,00	$ 492.000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 492.000,00	$ 492.000
1.3	Taller temático.	Und	1	$ 492.000,00	$ 492.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	$ 603.500,00	$ 603.500
2	**COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**				
2.2	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	m	1000	$ 29.739	$ 29.739.000
6	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**				
6.5	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Opción 2	Und	2	$ 1.132.008	$ 2.264.016
APORTE ECONÓMICO CORNARE					**$ 24.000.000**
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE LA UNIÓN					**$ 10.082.516**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 34.082.516**

PARÁGRAFO PRIMERO. El *taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario* y el t*aller temático* del *Componente Educativo*, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el Anexo 8 denominado "Lineamientos componente educativo PRISER" disponibles en la *web BPIAC- PROYECTOS TIPO PRISER*

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del *Componente Educativo*, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predio privado se adjuntan las respectivas autorizaciones, titularidad o certificación de sana posesión.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de CUATRO (4) Meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 34.082.516)** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	**$ 24.000.000**	0		**$ 24.000.000**
MUNICIPIO	**$ 10.082.516**	0		**$ 10.082.516**
TOTAL	**$ 34.082.516**	**0**		**$ 34.082.516**

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 25% tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.1 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.

j) El Municipio, será el responsable de exigir o incluir la obligación de hacer exigible las garantías en los convenios y/o contratos que suscriba para darle cumplimiento al objeto del convenio, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física. Garantías que como mínimo, deberán contener los siguientes amparos: Cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberán tener como beneficiarios al Municipio y a Cornare (en los casos que sea aplicable las garantías).

k) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del **Municipio de La Unión**. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).
Parágrafo: El **Municipio de La Unión** deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

l) El **Municipio de La Unión** deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

m) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio de La Unión** y **Cornare.**

n) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos

o) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance

p) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

q) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión será efectuada por el funcionario JAIRSIÑO LLERENA GARCÍA, quien contará con el Director (a) Regional como coordinadora de la supervisión del convenio.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

JAIRSIÑO LLERENA GARCÍA
P.E Regional Valles de San Nicolas

Director (a) Regional Valles de San Nicolás

Revisó: Yenifher Zapata Vargas/ Abogada
VB John Eduer Marín Morales

Vigencia desde
09-Jun-26

F-GJ-110/V.11

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA	REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 34.082.516**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**							**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**				
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	RNARE/MUNICI	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la sociaización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municpio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	NICIPIO/CORNA	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el c	hasta el cumplimine	informes parciales	cada que sea necesario

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

EL SUSCRITO ENCARGADO DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

CERTIFICA QUE

El proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN",** está enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal 2024 – 2027, "La Unión Somos Todos" y se encuentra registrado en el banco de proyectos municipal:

Línea estratégica:	5: Sostenibilidad y medio ambiente
Código sector:	32 – Ambiente y desarrollo sostenible
Código programa:	3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
Código producto:	3206005 - Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
Válido para:	Fortalecer la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de la metodología PRISER y el empoderamiento comunitario en la vereda Colmenas La Garcia del municipio de La Unión.
Valor:	$ 6.486.016
Válido para:	Fortalecer la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de la metodología PRISER y el empoderamiento comunitario en la vereda La Almería del municipio de La Unión.
Valor:	$ 8.812.396
Válido para:	Fortalecer la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de la metodología PRISER y el empoderamiento comunitario en la vereda La Concha del municipio de La Unión.
Valor:	$ 10.000.000
Válido para:	Fortalecer la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de la metodología PRISER y el empoderamiento comunitario en la vereda Quebrada Negra del municipio de La Unión.
Valor:	$ 3.144.371
Válido para:	Fortalecer la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de la metodología PRISER y el empoderamiento comunitario en la vereda El Cardal del municipio de La Unión.
Valor:	$ 5.045.016

Válido para:	Fortalecer la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de la metodología PRISER y el empoderamiento comunitario en la vereda Vallejuelito Peñas del municipio de La Unión.
Valor:	$ 10.082.516
Válido para:	Fortalecer la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de la metodología PRISER y el empoderamiento comunitario en la vereda Minitas del municipio de La Unión.
Valor:	$ 6.926.640
Válido para:	Fortalecer la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de la metodología PRISER y el empoderamiento comunitario en la vereda Las Acacias del municipio de La Unión.
Valor:	$ 4.528.032
Válido para:	Fortalecer la conservación, recuperación y uso sostenible de los recursos naturales, mediante la implementación de la metodología PRISER y el empoderamiento comunitario en la vereda Chalarca del municipio de La Unión.
Valor:	$ 6.476.902

BPIN: **202500000021231**.

Se firma para constancia el día 23 de junio de 2026.

Atentamente,

JUAN CAMILO ALZATE SALAZAR
Profesional Universitario Secretaría de Planeación
CC. 1.036.954.044

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

800-06.04

LA SUSCRITA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

El Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM 2003-2020 tiene dentro de este la prioridad al seguimiento, evaluación, actualización de los proyectos:

1. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
2. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA MINITAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
3. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUEL!TO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
4. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL CARDAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
5. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA COLMENAS LA GARCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
6. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA ALMERIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
7. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LAS ACACIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

8. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA CONCHA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
9. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA CHALARCA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de junio del 2026. Alguna información adicional, con gusto la suministraremos en el teléfono 4287775

Atentamente,

YESICA QUINTERO MONTOYA
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo - Municipio de La Unión, Antioquia

Elaboró: Yenifer Dayana González Cardona / Contratista – Apoyo a la Gestión Ambiental.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

400-06.04

El SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Dentro del plan de desarrollo Municipal La Unión Somos Todos, en la línea 5 Sostenibilidad Ambiental tiene dentro de este la acción encaminada a los proyectos:

1. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
2. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA MINITAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
3. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
4. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL CARDAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
5. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA COLMENAS LA GARCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
6. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA ALMERIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
7. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LAS ACACIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

8. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA CONCHA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
9. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA CHALARCA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de junio del 2026. Alguna información adicional, con gusto la suministraremos en el teléfono 4287775

Atentamente,

ANDRÉS FABIAN ROJAS LÓPEZ
Secretario de Planeación y desarrollo Territorial - Municipio de La Unión – Antioquia

Aprobó: Yesica Quintero Montoya / Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo - Municipio de La Unión, Antioquia
Elaboró: Yenifer Dayana González Cardona / Contratista – Apoyo a la Gestión Ambiental.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

400-06.04

El SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Dentro del Acuerdo 014 del 2018 del PBOT del Municipio de La Unión Antioquia se encuentra encaminado el sector ambiental, mediante los proyectos:

1. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
2. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA MINITAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
3. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
4. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA EL CARDAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
5. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA COLMENAS LA GARCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
6. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA ALMERIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
7. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LAS ACACIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

8. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA LA CONCHA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
9. FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA CHALARCA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

El presente documento se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de junio del 2026.
Alguna información adicional, con gusto la suministraremos en el teléfono 4287775

Atentamente,

ANDRÉS FABIAN ROJAS LÓPEZ
Secretario de Planeación y desarrollo Territorial - Municipio de La Unión – Antioquia

Aprobó: Yesica Quintero Montoya / Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo - Municipio de La Unión, Antioquia
Elaboró: Yenifer Dayana González Cardona / Contratista – Apoyo a la Gestión Ambiental.

MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 01-Jul-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 663

Fecha Disponibilidad: 01-Jul-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
21014	2.3.2.02.02.009.11.01.04	38	ECB PROYECTOS AMBIENTALES CIUDADANOS EN EDUCACION AMBIENTAL IMPLEMENTADOS (SECTOR	$10,082,516.00	$281,576,319.87
OTRAS TRANSFERENCIA Y APORTES			**Total:**	**$10,082,516.00**	

Que se Reserva la suma de : Diez Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos Dieciséis Pesos.. ($10,082,516.00)

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN, Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION. LINEA ESTRATEGICA 5: SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE. PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION. BPIN 202500000021231.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

Las personas relacionadas en el presente documento son beneficiarias de los proyectos denominados: "FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LAS VEREDAS COLMENAS LA GARCIA, CHALARCA, QUEBRADA NEGRA, VALLEJUELITO PEÑAS, MINITAS, EL CARDAL, FATIMA, LA ALMERÍA, LA CONCHA, LAS ACACIAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"

Nombre	Folio de matricula	Cedula	Vereda	Tipo de inmueble
Orlando de Jesús Londoño Álvarez	17-28181	70.102.191	Chalarca	Privado
Jhon Flavio Cardona Muñoz	17- 27555	15.431.524	Colmenas La García	Privado
Sonia Liliana Botero	17-36139	39.188.038	Colmenas La García	Privado
Cartama Farms S.A.S	17-7872	900.134.876	Colmenas La García	Privado
Maria Cecilia Chica Osorio	17-26100	43.471.902	Quebrada Negra	Privado
Municipio de La Unión Antioquia	17-49829	890.981.995	Quebrada Negra	Publico
José Maria Olarte Ruiz – Mauricio Restrepo	17-77499	15.274.539	Pantalio (del cual se capta agua para el acueducto de Vallejuelito peñas)	Privado
Esmaragado Antonio Castro Bedoya	17-19006	3.519.972	Minitas	Privado
Alirio de Jesus Pavas	17-2217	15.353.318	El Cardal	Privado
Municipio de La Unión Antioquia	17-56132	890.981.995	Fátima	Publico
MACALO INVERSIONES SOCIEDAD POR ACCIONES	17-12092	1.129.573.032	Fátima	Privado

SIMPLIFICADA S.A.S Representante, Roy Cáceres Murcia				
Fernando Antonio Zapata	17-37450	70783690	Fátima	Privado
Julián Toro Ocampo	17-19437	15.356.647	La Almería	Privado
Pablo Peláez Mejía	17-26230	71.371.502	La Concha	Privado
Municipio de La Unión Antioquia	17-11775	890.981.995	Las Acacias	Publico

Adicionalmente El Municipio, garantiza que cada uno de los beneficiarios cumplen con las siguientes condiciones:

- Los predios en los cuales se realizará las intervenciones propias del proyecto pertenecen al municipio de La Unión y a los particulares relacionados en la tabla anterior.
- Los arriba descritos, autorizaron y dieron su consentimiento para la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, y son titulares y/o poseedores de buena fe que ejercen acciones específicas de dueños sobres sus predios.

Se expide el presente certificado a los 21 días del mes de julio de 2026, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO

Alcaldesa Municipal

Elaboro: Yenifer Dayana González Cardona - Contratista / Apoyo a la Gestión Ambiental Municipal.

MANIFESTACIÓN POSESIÓN Y AUTORIZACION PARA INTERVENCIONES EN PREDIO PROPIO

Yo José María Olarte Ruiz, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.788.91 de Medellín, manifiesto que soy poseedor de forma quieta, pacífica, ininterrumpida y a la vista de todos los vecinos, del predio de aproximadamente una extensión de 140.0000 metros cuadrados, con folio de matrícula 77499 ubicado en las siguientes coordenadas 75°24'09,0"W 5°59'43,2"N en la Vereda de Pantalio (predio abastecedor del acueducto de Vallejuelito Peñas), Departamento de Antioquia.

Que como poseedor del predio en mención con pleno conocimiento del convenio entre el Municipio de LA UNION Y CORNARE, cuyo objeto es: FORTALECER LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PRISER Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN. Autorizo la intervención en mi predio para las actividades de:

Cerco con estacones de madera inmunizada para protección del recurso hídrico importante para la comunidad veredal de Vallejuelito Peñas (1000 metros lineales)

La presente certificación se expide en el municipio de La Unión, Departamento de Antioquia, a los 10 días del mes de agosto, de 2026.



Firma del beneficiario y/o interesado.

Nombre: José María Olarte

Cedula de ciudadanía: 71.788.091